

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828DFFEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

12 de julio de 2023

PRESIDENTE:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
VOCALES	
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez
Director del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local:	D. Antonio Díaz Calvo
Técnico Fiscalización:	Dª Mercedes Bueno Vico
Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal:	D. Andrés Jaramillo Martín
(Con voz, sin voto)	
Secretaría:	Dª. Lisa Martín-Aragón Baudel
Personal administrativo de apoyo:	D. Felix Antonio Rocha Vidania

Siendo las dieciséis horas y cuatro minutos del día 12 de julio de 2023, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de acta: MEJ.25-2023 - Acta de 5 de julio de 2023.

Con fecha 11 de julio de 2023, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MEJ. 25-2023 de la Mesa de Contratación de fecha 5 de julio de 2023, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de 2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2023010SER - Servicio de limpieza de edificios municipales (Dos lotes).

Todos admitidos.

En acto privado, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa de los licitadores que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación:

TERCERO	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
B92445493 Althenia S.L.U	DEUC Lote 1
B86752110 BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL	DEUC Lote 1 y Lote 2
B81219743 CEJAL LIMPIEZAS S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
A96062948 FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U	DEUC Lote 1
B10219913 Fissa Finalidad Social, S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
78756846Q GESTION Y EVENTOS LAZARO	DEUC Lote 1 y Lote 2

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1TI7 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZICB-S1TI7 0EAF693D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

A78260544 GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A	DEUC Lote 1
B83208421 GRUPO MANSERCO S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
A28898930 LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U	DEUC Lote 1
A28898930 LIMPIEZAS CRESPO, SA	DEUC Lote 1 y Lote 2
B50819507 MULTIANAU SL	DEUC Lote 1
A28506038 Mitie Facilities Services, S.A.U	DEUC Lote 1
A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A	DEUC Lote 1 y Lote 2
B60124831 Optima Facility Services, S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
B76121078 REALAN SERVICES S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L	DEUC Lote 1 y Lote 2
B09504051 SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	DEUC Lote 1 y Lote 2
A79495503 SOLDENE, S.A	DEUC Lote 1
B10312924 TERSUM SERVICIOS INTEGRALES	DEUC Lote 1
A87045407 UTE LAS ROZAS (SENIOR-INTEGRA)	DEUC suscrito por las dos entidades y compromiso de constitución en UTE. Lote 1 y Lote 2

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto al presente procedimiento de licitación.

3.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: 2023010SER - Servicio de limpieza de edificios municipales (Lote 1).

En acto privado, con la asistencia de los licitadores que han sido invitados, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y las ofertas económicas de los licitadores que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación:

TERCERO	OFERTA ECONOMICA
B92445493 Althenia S.L.U	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS, (934.172,17€) por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 12,81% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargo y cristalero de turno jornada completa: SI
B86752110 BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 897.000,00 €, Ochocientos noventa y siete mil euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 16,28 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p>

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_FFPXM-3ZIQB-S1T17_0EAF693D34AE3400828DFFEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



	<ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B81219743 CEJAL LIMPIEZAS S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (929.962,44 euros), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 13,20 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A96062948 FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 977.780,88 € (novecientos setenta y siete mil setecientos ochenta euros con ochenta y ocho céntimos), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 8,74 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B10219913 Fissa Finalidad Social, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de novecientos cuarenta y siete mil ciento treinta y un euros con treinta y cinco céntimos (947.131,35 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 11,5975% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
78756846Q GESTION Y EVENTOS LAZARO	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Novecientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte euros (942.820 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 12 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FFPXM-3ZIQB-S1TI7 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/07/2023 10:20 ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 FFPXM-3ZIQB-S1TI7 0EAFF693D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

A78260544 GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se comprometo a su ejecución al precio de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (1.045.000€), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 2.5 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se comprometo a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: NO
B83208421 GRUPO MANSERCO S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se comprometo a su ejecución al precio de 930.572,00 €, Novecientos treinta mil quinientos setenta y dos euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 13,14 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se comprometo a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A28898930 LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se comprometo a su ejecución al precio de UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO) de 1.021.244,44 Euros/año, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 4,68 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se comprometo a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A28898930 LIMPIEZAS CRESPO, SA	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se comprometo a su ejecución al precio de (Expresar en letra y número) de (Novecientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciocho Euros con cuarenta y seis céntimos de Euro) 957.818,46 €, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 10,6 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas (Máximo 500 horas), sin coste para el Ayuntamiento. • Se comprometo a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B50819507 MULTIANAU SL	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se comprometo a su ejecución al precio de un millón veintiséis mil quinientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (1.026.577,50€) euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 4,18 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p>

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828DFEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



	<ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas (Máximo 500 horas), sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A28506038 Mitie Facilities Services, S.A.U	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (976.033,45 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 8,90 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S. A.	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Novecientos cincuenta y ocho mil doscientos seis euros con treinta y cuatro céntimos de euro (958.206,34 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 10,56 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B60124831 Optima Facility Services, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio 1.032.416,01 euros (un millón treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis euros con un céntimo), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 3,64% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas (Máximo 500 horas), sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B76121078 REALAN SERVICES S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 873.100,00€ Ochocientos setenta y tres mil cien euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 18,5% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_EFPM-3ZIQB-S1T17_0EAF69D34AE3400828DFFE09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros (886.450,00€), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 17,26% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B09504051 SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.039.243,74.-€ (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 3% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
A79495503 SOLDENE, S.A	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de un millón cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y un euros con tres céntimos de euro (1.048.541,03 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 2,13% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
B10312924 TERSUM SERVICIOS INTEGRALES	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (943.950,48 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 11,89% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI.
A87045407 UTE LAS ROZAS (SENIOR-INTEGRA)	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CENTIMOS. (1.021.464,15 €) euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 4,66% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 500 horas, sin coste para el Ayuntamiento.

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

	<ul style="list-style-type: none"> Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI
--	--

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil REALAN SERVICES S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a practica de la notificación, proceda a justificar el contenido de su oferta por hallarse incurso en presunción de anomalía.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023010SER - Servicio de limpieza de edificios municipales (Lote 2).

En acto privado, con la asistencia de los licitadores que han sido invitados, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y las ofertas económicas de los licitadores que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación:

TERCERO	OFERTA ECONOMICA
B86752110 BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.750.000,00 € Un millón setecientos cincuenta mil euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 7,62 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B81219743 CEJAL LIMPIEZAS S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.625.412,80 euros), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 14,20 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B10219913 Fissa Finalidad Social, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de un millón setecientos ochenta mil doscientos treinta euros con sesenta y cuatro céntimos</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/07/2023 10:20 ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828DFFEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

	<p>(1.780.230,64 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 6,0277% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
78756846Q GESTION Y EVENTOS LAZARO	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Un millón seiscientos sesenta y siete mil cien euros (1.667.100 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 12 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B83208421 GRUPO MANSERCO S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.673.342,00 € Un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 11,67 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_EFPM-3ZIQB-S1T17_0EAF693D34AE3400828DFFEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



A28898930 LIMPIEZAS CRESPO, SA	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Un millón setecientos veintidós mil novecientos setenta y cinco Euros con cuarenta y cinco céntimos de Euro) 1.722.975,45 € por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 9,05 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de Un millón seiscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y siete euros con treinta y dos céntimos de euros (1.668.987,32 €), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 11,90 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B60124831 Optima Facility Services, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.736.520,16 euros (un millón setecientos treinta y seis mil quinientos veinte euros con dieciséis céntimos), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 8,34 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B76121078 REALAN SERVICES S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.538.100,00€ Un millón quinientos treinta y ocho mil cien euros, por un año de duración del</p>

DOCUMENTO AJ. ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_FFPXM-3ZIQB-S1T17_0EAF693D34AE3400828DFFEE409EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es

	<p>contrato, IVA excluido, lo que supone un 18,8 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.632.560,71€), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 13,82% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
B09504051 SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de 1.827.587,89 € (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS), por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 3 % de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento. • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
A87045407 UTE LAS ROZAS (SENIOR-INTEGRA)	<p>1.- OFERTA ECONÓMICA: Se compromete a su ejecución al precio de UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO. - (1.815.955,01 €. -) euros, por un año de duración del contrato, IVA excluido, lo que supone un 4,14% de baja sobre el precio base de licitación. El tipo de IVA aplicable es el 21 %.</p> <p>2.- CRITERIOS DE CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece una bolsa anual de 1000 horas, sin coste para el Ayuntamiento.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828DFFEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

	<ul style="list-style-type: none"> • Se compromete a la utilización de un vehículo 0 emisiones o vehículo ECO según categoría de clasificación ambiental establecida en el anexo II.E del Reglamento General de Vehículos para el encargado y cristalero de turno jornada completa: SI. • Se compromete a la sustitución, en caso de deterioro o pérdida, de las islas ecológicas o de reciclaje existentes en los cuatro polideportivos (Entremontes, San José, Dehesa de Navalcarbón y Alfredo Espiniella), en las bibliotecas (León Tolstoi, José Ortega y Gasset y Las Matas) así como en la Casa Consistorial: SI.
--	---

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil REALAN SERVICES S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a practica de la notificación, proceda a justificar el contenido de su oferta por hallarse incurso en presunción de anormalidad.

5.- Propuesta adjudicación: 2022031SER - Servicios en las instalaciones deportivas municipales (Dos lotes).

Lote 1: Control y mantenimiento:

Se da cuenta del informe número 636/2023, sobre la documentación complementaria aportada por la mercantil propuesta para adjudicación suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, doña Lisa Marfín-Aragón Baudel, con fecha 12 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME 636/2023.

Expediente: 2022031SER Lote 1
Asunto: Documentación complementaria presentada por GRUPO MANSERCO, S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de “Servicios deportivos en instalaciones municipales. Dos lotes: Control y mantenimiento y taquillas. Lote1: Control y mantenimiento” sujeto a regulación armonizada.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Garantía definitiva mediante aval de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. por importe de **71.844,80€**.
- Certificados de ejecución de servicios similares.
- Declaración responsable de medios humanos y materiales.
- Balance del último ejercicio cerrado.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar y poder para contratar del firmante de la proposición.

Posteriormente, tras el oportuno requerimiento, han presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, pago del último recibo del IAE y declaración de no haber causado baja en el impuesto.
- Cuentas anuales del último ejercicio debidamente depositadas en el Registro Mercantil de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente es superior a la unidad.
- Acreditación del poder del firmante de la proposición.

La documentación es conforme.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital. “

A la vista del informe transcrito la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, con número de expediente 2022031SER - Servicios en las instalaciones deportivas municipales (Dos

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1TI7 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1TI7 0EAF63D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

lotes). Lote 1: control y mantenimiento, a favor de la mercantil GRUPO MANSERCO. con CIF B83208421.

Lote 2: Taquillas:

Se da cuenta del informe número 623/2023, sobre la documentación complementaria aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, doña Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 10 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME 623/2023.

Expediente: 2022031SER Lote 2

Asunto: Documentación complementaria presentada por GENERA QUATRO, S.L., en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución del contrato de servicio de “Servicios deportivos en instalaciones municipales. Dos lotes: Control y mantenimiento y taquillas. Lote 2: Taquillas” sujeto a regulación armonizada.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Garantía definitiva mediante aval de Bankinter, S. A. por importe de **82.376,39€**.
- Certificados de ejecución de servicios similares.
- Informe favorable a la solvencia técnica, emitida por el Técnico Superior de Deportes, don Nicolás Santafé Casanueva con fecha 27 de junio de 2023.
- Declaración responsable de medios humanos y materiales
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar y poder para contratar del firmante de la proposición.

Posteriormente, ha presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, exención del pago del IAE y declaración de no haber causado baja en el impuesto.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 debidamente depositadas en el Registro Mercantil de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente, compensado con el patrimonio neto de la entidad es superior a la unidad.

La documentación es conforme.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital. “

A la vista del informe transcrito la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato, con número de expediente 2022031SER - Servicios en las instalaciones deportivas municipales (Dos lotes). Lote 2: Taquillas, a favor de la mercantil GENERA QUATRO. con CIF B97207567.

6.- Otros: MEJ.26-2023 - 2023004PAT- Alegaciones presentadas por ALFIZ S. C. Enajenación parcela G de la UE III 2.

Se da cuenta de las alegaciones que han sido presentadas por ALFIZ S. C. en relación con el expediente indicado, así como del informe suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, don Felipe Jiménez Andrés con fecha 12 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME Nº 616/2023.

Expediente:2023004PAT

Asunto: Alegaciones formuladas por Alfiz Sociedad Cooperativa a la valoración efectuada por la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas en el expediente relativo a la enajenación,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828DFFEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la parcela G de la unidad de ejecución UEIII-2 "Carretera de Majadahonda 2" del PGOU de Las Rozas para la construcción de vivienda de protección pública de precio limitado (VPPL).

Antecedentes:

- 1º.- Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, suscrito por el Subdirector del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Andrés Jaramillo Martín, con fecha 16 de marzo de 2023
- 2º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023 aprobando el expediente de enajenación.
- 3º.- Convocatoria de licitación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 24 de marzo de 2023.
- 4º.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 3 mayo de 2023, de la apertura de calificación administrativa y criterios basados en juicio de valor, correspondiente a las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

TERCERO	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	Declaración Responsable (Anexo II) Garantía provisional
LAS MORERAS URBAN, S.COOP.	Declaración Responsable (Anexo II) Garantía provisional
MIRAMADRID LIVING, SOC. COOP.	Huella electrónica (sin que se haya presentado posterior documentación en 24 horas tal y como exige el PCAP)
VAM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Declaración Responsable (Anexo II) Garantía provisional
VIA MAGNA SCDAD COOP	Declaración Responsable (Anexo II) Garantía provisional

La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, excluir al licitador MIRAMADRID LIVING, S.C. por defecto en la presentación de su oferta, consistente en presentar la misma mediante huella electrónica e incumplir la presentación de la misma en el plazo fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (dentro de las 24 horas siguientes) y admitir al resto de licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto.

TERCERO	DOCUMENTACIÓN SUJETA A JUICIO DE VALOR
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	Presentada
LAS MORERAS URBAN, S.COOP.	Presentada
VAM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Presentada
VIA MAGNA SCDAD COOP	Presentada

5º.-

Informe de valoración de criterios subjetivos suscrito por la Arquitecto Municipal, doña Ana María Venegas Valladares, con fecha 8 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: Informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la evaluación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, convocado para enajenación, de la Parcela G de la unidad de ejecución UE.III-2 "Carretera de Majadahonda 2" del PGOU de Las Rozas de Madrid Laos, destinada a la construcción de viviendas de protección pública, conforme a los criterios subjetivos de adjudicación fijados en el PCAP.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF63D34AE3A00828DFEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

En contestación a lo solicitado por la Mesa de Contratación, a los efectos de incorporar al expediente que se encuentra en tramitación para la adjudicación de la Parcela G de la UE.III-2 "Carretera de Majadahonda 2", procede emitir el siguiente,

INFORME

De acuerdo con la documentación remitida por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 3 de mayo de 2023, esta acordó admitir a los siguientes licitadores:

LICITADOR
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA.
LAS MORERAS (PRYGESA)
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA

El presente informe concreta la valoración de las ofertas presentadas a la licitación arriba referida, conforme a los criterios subjetivos de adjudicación fijados en el apartado 2 de la cláusula XV del PCAP que rige el concurso, sin entrar a valorar de forma detallada el cumplimiento de la normativa de aplicación que será analizado en el momento de la licencia municipal que presente el licitador que resulte adjudicatario.

La puntuación máxima fijada en el pliego es de 20 puntos, distribuida en los diferentes criterios subjetivos que son; distribución y funcionamiento de los espacios y equipamiento de las viviendas, espacios comunes, memoria de calidades, e incorporación de soluciones técnicas para el ahorro de energía, de eficiencia energética y de protección medioambiental.

Una vez analizada la documentación presentada, se comprueba que las ofertas técnicas presentadas por ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA, son idénticas, por lo que se valoran con la misma puntuación en todos los aspectos considerados.

Por otro lado, cabe señalar que las propuestas técnicas mencionadas, así como la presentada por VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, tienen un grado de desarrollo mucho mayor que la presentada por LAS MORERAS.

Teniendo en cuenta lo advertido, y aplicados los criterios determinados en el pliego, que para mayor claridad se copian literalmente en cursiva, resulta para cada apartado la asignación de las siguientes puntuaciones parciales:

- a) DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONAMIENTOS DE LOS ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y EQUIPAMIENTO DE LAS VIVIENDAS: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Soleamiento: Se valorará la resolución de una edificación con la "orientación más favorable" de las posibles en función de la situación y características del emplazamiento, tomando como referencia más favorable la orientación sur, de modo que en función de dicha orientación se obtengan los mejores niveles de radiación solar.
- Ventilación cruzada: Se valorará la disposición de huecos en fachadas opuestas entre el conjunto de los espacios destinados a la estancia prolongada de personas, admitiéndose como fachadas opuestas las situadas en esquina con un ángulo máximo de 90 grados entre los paramentos interiores. La interposición de espacios distribuidores (vestíbulos, pasillos, etc) entre los diferentes espacios destinados a la estancia prolongada de personas no condicionará el cumplimiento de dicha condición.

La ubicación de la edificación en la parcela planteada en los tres anteproyectos presentados es similar, la cual se considera optima para el aprovechamiento de los espacios exteriores de

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

las viviendas.

En todas se propone un garaje común para las viviendas, solución mas adecuada para la tipología edificatoria prevista, si bien cabe señalar que la propuesta de ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA contempla dos accesos rodados, por las calles Palenque y Chiapas, mientras que las otras solo plantean uno, generando menor afección al viario público.

En cuanto a la distribución de los espacios interiores de las viviendas, en cada una de ellas, en planta sótano, LAS MORERAS no propone ningún espacio extra, VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA propone un trastero de entre 7,30m² y 7,98m², mientras que ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA, propone destinar una superficie de 48,05m² a trastero, cuarto de bicicletas y cuarto de instalaciones, contando con tomas de agua y desagüe para lavadora y lavavajillas, todo lo cual facilitaría que esta planta se destinase a usos vivideros, lo que no favorece el soleamiento ni la ventilación de la edificación.

Asimismo se indica que dicha propuesta supera la edificabilidad máxima establecida, ya que toda la superficie que excede de la correspondiente al garaje y trasteros de 8m², computa a efectos de edificabilidad, según aplicación del artículo 5.5.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General, que determina que "no se computarán las superficies correspondientes a plazas de aparcamiento obligatorio, ni la parte que les corresponda de accesos y áreas de maniobra, tampoco se computará la superficie destinada a cuartos de calderas, basuras, contadores y otros análogos que sean de instalación obligada por el uso principal a que se destine el edificio".

Las tres propuestas realizadas en planta baja y primera plantean la misma orientación de las viviendas, y garantizan la ventilación cruzada.

Por todo ello se asigna la puntuación máxima:

OFERTANTE	PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	1
LAS MORERAS (PRYGESA)	5
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	5
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	1

b) ESPACIOS COMUNES: ZONAS INFANTILES Y DE ESPARCIMIENTO, ESPACIOS DE REUNIÓN, PISTAS DEPORTIVAS Y AJARDINAMIENTO: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Espacios comunes para su utilización exclusiva por los residentes, tales como gimnasio, piscinas, láminas de agua, pistas de tenis, pádel o pádel tenis.

La propuesta de ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA prevé zonas comunes destinadas a espacios libres estanciales ajardinados y arbolados, zona infantil, piscina de adultos, piscina infantil, y pista deportiva, al igual que VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA que además propone un gimnasio exterior con zona de calistenia, siendo esta la que cuenta con mayor superficie destinada a estos espacios.

LAS MORERAS propone zona de acceso peatonal, una piscina y una pista deportiva, siendo la que cuenta con menor superficie de zonas comunes.

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFXXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Teniendo en cuenta los aspectos señalados se asigna la siguiente puntuación.

OFERTANTE	PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	3
LAS MORERAS (PRYGESA)	1
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	5
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	3

c) MEMORIA DE CALIDADES DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE REDUNDEN EN LA CALIDAD ARQUITECTÓNICA E IMAGEN URBANA, ASÍ COMO EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

-La incorporación de materiales que mejoren la calidad arquitectónica del edificio.

-La incorporación de soluciones constructivas e instalaciones con capacidad para la mejora del comportamiento de la envolvente del edificio (fachadas y cubiertas) frente a la radiación solar y de las condiciones ambientales y de confort de las viviendas, tales como cerramientos de las fachadas con sistemas de doble hoja ventilados y/o sistemas de aislamiento térmico exterior (SATE).

En cuanto a los acabados interiores de las viviendas las tres propuestas son de calidad similar, sin embargo, al exterior la solución de fachada de ladrillo visto de las propuestas de VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA y LAS MORERAS, se considera de mayor calidad que el revoco de la otra propuesta.

Las tres propuestas incluyen doble acristalamiento tipo climalit, de baja emisividad, si bien se considera que la solución de cubierta inclinada sin uso y voladizos al sur, de la propuesta de VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA añade una mejora considerable al comportamiento de la envolvente del edificio frente a la radiación solar y condiciones ambientales.

Cabe destacar que las propuestas de ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA/ VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA y VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA plantean cerramiento de fachada con sistema de aislamiento térmico exterior (SATE), frente al sistema de aislamiento interior propuesto por LAS MORERAS.

En base a lo expuesto se asigna la siguiente puntuación:

OFERTANTE	PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	3
LAS MORERAS (PRYGESA)	2
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	5
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	3

d) LA INCORPORACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL QUE NO ESTÉN RECOGIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE TÉCNICAS PASIVAS DE CONTROL TÉRMICO Y ACÚSTICO: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

-Instalación de sistemas para la producción propia de energía en el edificio (placas fotovoltaicas, aerotermia o geotermia).

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1TI7 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1TI7 0EAF693D34AE3400828DFEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozasa.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

- Sistemas de calefacción y refrigeración de bajo consumo y reducida contaminación.
- Sistemas para el ahorro de agua en la edificación y en los espacios libres.

Las tres propuestas cuentan con instalaciones de aerotermia, suelo radiante-refrescante y placas fotovoltaicas o solares, iluminación leds de bajo consumo entre otras medidas de ahorro energético, así como aislamiento térmico-acústico en los muros medianeros de las viviendas, sin embargo, ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA/ VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA y VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA garantizan una calificación energética A.

Además, esas dos propuestas incluyen un sistema de aprovechamiento del agua de lluvia para riego, y justifican que han estudiado la topografía del terreno aportando alzados y secciones del conjunto de la edificación y la parcela.

En cuanto a protección medioambiental, la propuesta de ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA/ VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA y VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA supone una mayor ocupación de suelo bajo rasante, lo que afecta a la permeabilidad de los suelos y por tanto a la recuperación del ciclo hidrológico natural. Las otras propuestas concentran más la edificación dejando el mayor espacio libre posible.

De esta forma resulta la siguiente asignación de puntos:

OFERTANTE	PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	3
LAS MORERAS (PRYGESA)	2
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	5
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	3

Teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos anteriores sobre las valoraciones parciales de los diferentes aspectos subjetivos evaluables, del sumatorio de estas resulta la siguiente asignación total de puntuación a las ofertas presentadas:

OFERTANTE	a	b	c	d	TOTAL PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	1	3	3	3	10
LAS MORERAS (PRYGESA)	5	1	2	2	10
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	5	5	5	5	20
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	1	3	3	3	10

Por último, se indica que, dado que la propuesta presentada por ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA incumple la ordenanza zonal de aplicación al exceder de la edificabilidad máxima establecida, calculada conforme a lo determinado en el artículo 5.5.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General, en caso de resultar adjudicataria alguna de ellas, se debe advertir que el proyecto que se presente a licencia urbanística deberá subsanar este aspecto.

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado a la Mesa de Contratación de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital."

6º.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 10 de mayo de 2023, acordando, por

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFXXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



unanimidad de sus miembros y a la vista del informe técnico transcrito, otorgar a los licitadores ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA y VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA cero puntos, por incumplir la normativa urbanística, al superar la edificabilidad máxima permitida y otorgar al resto de licitadores la puntuación reflejada en el informe.
7º.- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de mayo de 2023, de valoración de criterios evaluables económicamente, correspondiente a las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

TERCERO	OFERTA ECONÓMICA
LAS MORERAS URBAN, S.COOP	Oferta económica: TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (3.506.505,00 €) , excluido todo tipo de impuestos, (tipo de I.V.A. aplicable, 21%). Mejoras: - Se compromete al total pago de la cantidad ofertada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación SI . - Se compromete a solicitar licencia de obra mayor en el plazo de 6 meses .
VAM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Oferta económica: SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (6.028.615 €) , excluido todo tipo de impuestos, (tipo de I.V.A. aplicable, 21%). Mejoras: - Se compromete al total pago de la cantidad ofertada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación SI . - Se compromete a solicitar licencia de obra mayor en el plazo de 6 meses .
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	Oferta económica: CUATRO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.011.546,55 €) excluido todo tipo de impuestos, (tipo de I.V.A. aplicable, 21%). Mejoras: - Se compromete al total pago de la cantidad ofertada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación SI . - Se compromete a solicitar licencia de obra mayor en el plazo de 6 meses .
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	Oferta económica: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.211.546,55 €) excluido todo tipo de impuestos, (tipo de I.V.A. aplicable, 21%). Mejoras: - Se compromete al total pago de la cantidad ofertada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación SI . - Se compromete a solicitar licencia de obra mayor en el plazo de 6 meses .

8º.- Informe suscrito por el Arquitecto Municipal, Dña. Ana Mª Venegas Valladares, de fecha 22 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la evaluación de

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_EFPM-3ZIQB-S1T17_0EAF693D34E3A00828DFFE09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, convocado para enajenación de la Parcela G de la unidad de ejecución UE.III-2 "Carretera de Majadahonda 2" del PGOU de Las Rozas de Madrid Laos, destinada a la construcción de viviendas de protección pública, conforme a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el PCAP.

En contestación a lo solicitado por la Mesa de Contratación, a los efectos de incorporar al expediente que se encuentra en tramitación para la adjudicación de la Parcela G de la UE.III-2 "Carretera de Majadahonda 2", procede emitir el siguiente,

INFORME

De acuerdo con la documentación remitida por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 17 de mayo de 2023, esta acordó admitir las cuatro ofertas presentadas.

El presente informe concreta la valoración de la documentación de las ofertas presentadas a la licitación arriba referida, conforme a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el apartado 1 de la cláusula XV del PCAP que rige el concurso en el que además se fija un tipo de licitación de 3.405.991€, cantidad que habrá de incrementarse con el tipo de I.V.A. correspondiente.

La puntuación máxima fijada en el pliego es de 80 puntos, distribuida en los diferentes criterios objetivos que son: el precio ofertado, el plazo de pago y el plazo de solicitud de licencia de obras.

Una vez analizada la documentación presentada, y aplicados los criterios de cálculo del pliego, que para mayor claridad se copian literalmente en cursiva, resulta para cada apartado la asignación de las siguientes puntuaciones parciales:

A.- PRECIO OFERTADO: Hasta un máximo de 70 puntos.

Se otorgarán 70 puntos al licitador que haya ofertado el porcentaje de incremento más elevado y 0 puntos, al licitador que no efectúe porcentaje de incremento alguno. El resto de licitadores obtendrá una puntuación proporcional al incremento de porcentaje de alza ofertado:

$P = (70 * Pa) / Pam$, siendo:
P, puntuación obtenida por el licitador que se barema.
Pa, porcentaje de incremento ofertado por el licitador que se barema.
Pam, porcentaje de incremento ofertado por el licitador que presente la oferta más elevada.

Todas las ofertas superan el tipo de licitación, adjudicándose la máxima puntuación a la oferta presentada por VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP) al ser la más elevada, y calculando la puntuación de las demás ofertas según la fórmula del pliego, de tal forma que resulta lo siguiente:

OFERTANTE	PRECIO (€)	% INCREM.	PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	4.211.546,55	23,65	21,50
LAS MORERAS (PRYGESA)	3.506.505,00	2,95	0
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	6.028.615,00	77,00	70,00
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	4.011.546,55	17,78	16,16

B.- MEJORAS: Hasta un máximo de 10 puntos.

B.1.- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE PAGO: Hasta un máximo de 5 puntos.
Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que se comprometan a abonar el precio ofertado en el

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469047.EFPXM-3ZIQB-S1T17.0EAF693D34AE3400828D.FEE409EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

plazo de un mes, contado a partir del día de recepción de la notificación de la adjudicación de la enajenación.

Todos los licitadores se comprometen a abonar el precio ofertado en el plazo de un mes, por lo que se les adjudica 5 puntos.

B.2.- COMPROMISO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que se comprometan a presentar solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de viviendas, en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de adquisición.

Se otorgarán 2,50 puntos a los licitadores que se comprometan a presentar solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de viviendas, en el plazo máximo de 9 meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de adquisición.

Todos los licitadores se comprometen a solicitar licencia de obra mayor en el plazo de 6 meses, por lo que se les adjudica 5 puntos.

Teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos anteriores sobre las valoraciones parciales de los diferentes aspectos objetivos evaluables, del sumatorio de estas resulta la siguiente asignación total de puntuación a las ofertas presentadas:

OFERTANTE	A	B.1	B.2	TOTAL PUNT.
ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA	21,50	5	5	31,50
LAS MORERAS (PRYGESA)	0	5	5	10,00
VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (LIBRA GP)	70,00	5	5	80,00
VIA MAGNA SOCIEDAD COOPERATIVA	16,16	5	5	26,16

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado a la Mesa de Contratación de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital."

9º.- Sesión celebrada por la Mesa de Contratación, de fecha 24 de Mayo de 2023 que elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de **VAM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**.

10º.- Escrito de alegaciones presentado por Alfiz Sociedad Cooperativa, con fecha 5 de julio de 2023, registrado con el nº 20.129, en el que formula las siguientes alegaciones:

1) La superficie **bajo rasante** de las propuestas está destinada a aparcamiento comunitario, cuartos de instalaciones necesarias para el conjunto de la promoción, vestíbulos de independencia de acceso al garaje, cuartos de instalaciones necesarios individuales de cada una de las viviendas y zona de trasteros y aparcamiento de bicicletas ("otros usos análogos"), así como escaleras de bajada a sótano para el acceso a instalaciones y aparcamiento. Usos amparados por dicho artículo y pliego de condiciones.

2) Dado el condicionante impuesto por el hecho de ser viviendas unifamiliares como VPPL existe una diferencia importante entre la superficie máxima que puede construirse para conseguir la calificación definitiva de éstas y la edificabilidad urbanística.

3) Incluso suponiendo que existiera un exceso de edificabilidad, el propio informe técnico indica que se debería subsanar durante la redacción de proyecto en caso de ser adjudicatarios. La puntuación parcial de cada uno de los elementos a valorar en la proposición parcial no tiene como sumatorio 0.

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Desde el punto de vista formal, Alfiz Sociedad Cooperativa formula alegaciones a un acto de trámite que no resuelve el procedimiento. Será contra el acuerdo de

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EFPXM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417 EFPXM-3ZIQB-S1T17 0EAF693D34AE3400828D FEEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

adjudicación contra el que podrá interponer el recurso que considere pertinente.

No obstante, por un principio de transparencia procede dar contestación a las alegaciones efectuadas.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares indica, con toda claridad, en su cláusula XIII, que cada licitador deberá presentar un anteproyecto en el que **deberá respetar las condiciones de obligado cumplimiento y demás aspectos reflejados en los pliegos, así como la normativa aplicable**. Es necesario recordar que el licitador, al presentar su oferta, ha aceptado, de forma incondicionada el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Por su parte, la cláusula XXVII del pliego dispone que en cuanto a la edificabilidad si bien en el Proyecto de Compensación se asignan 5.606 m2, dado que el suelo está destinado a la construcción de viviendas con protección pública, se estará a lo dispuesto en la legislación correspondiente. En el artículo 2 del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, se establece para este tipo de viviendas una superficie máxima de 150m2. Por tanto, siendo el número máximo de viviendas de 29 y la superficie máxima de 150 m2., la edificabilidad máxima es de 4.350 m2.

Cuarto.- A efectos de cómputo de la edificabilidad, el Plan General dispone en el artículo 5.5.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General, que determina que "no se computarán las superficies correspondientes a plazas de aparcamiento obligatorio, ni la parte que les corresponda de accesos y áreas de maniobra, tampoco se computará la superficie destinada a cuartos de calderas, basuras, contadores y otros análogos que sean de instalación obligada por el uso principal a que se destine el edificio".

El licitador, en su anteproyecto, propone destinar, bajo rasante una superficie de 48,05m² a trastero, cuarto de bicicletas y cuarto de instalaciones. Si bien es admisible la superficie destinada a cuarto de instalaciones, sin que compute a efectos de considerar la edificabilidad de la actuación propuesta, no puede afirmarse lo mismo sobre el cuarto de bicicletas (no es de instalación obligatoria por el uso principal del edificio), ni sobre la superficie del trastero en lo que exceda de 8 m2. (superficie prevista para los trasteros en la legislación de viviendas de protección pública). Ello hace que el anteproyecto propuesto supere la edificabilidad máxima prevista en el pliego de cláusulas administrativas, así como en la legislación de viviendas de protección pública.

Quinto.- La anterior circunstancia hace que el anteproyecto presentado no cumpla la normativa aplicable e incumpla, por tanto, el pliego de cláusulas administrativas.

Como consecuencia de ello, en el apartado correspondiente a la valoración del anteproyecto técnico, al no cumplir la normativa urbanística vigente no puede obtener puntuación alguna. No así en el apartado correspondiente al resto de criterios objetivos en los que el licitador ha obtenido una puntuación de 31,50 puntos.

Sexto.- No obstante, y haciendo abstracción de todo lo anterior, las alegaciones presentadas, aun no pudiendo prosperar, carecen de influencia a la hora de determinar la clasificación de las ofertas, ya que ha quedado clasificada en segundo lugar con 31,50 puntos a una diferencia superior a los 20 puntos que, como máximo, hubiera podido obtener de lograr la mayor puntuación por la valoración de los criterios subjetivos, ya que la oferta seleccionada ha obtenido 100 puntos.

Por todo ello, procede desestimar, íntegramente las alegaciones presentadas.

Con base en los antecedentes e informes anteriormente señalados, informo **favorablemente**.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1TI7 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469047_EFPM-3ZIQB-S1TI7_0EAF63D34AE3400828DFFEA09EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

que el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, proponga a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por **ALFIZ SOCIEDAD COOPERATIVA**.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al licitador."

A la vista de las alegaciones así como del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar la propuesta contenida en el informe transcrito a la Junta de Gobierno Local.

8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023012SER - Servicio de fuegos artificiales durante las Fiestas de San Miguel Arcángel 2023

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico de La concejalía de Fiestas, d. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 12 de Julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: Informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la justificación de la baja desproporcionada presentada al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS DE LAS ROZAS DE MADRID 2023.

Se redacta el presente informe en respuesta a la solicitud de la Mesa de Contratación que, en el procedimiento de contratación de referencia, identificó como proposición desproporcionada las presentadas por la empresa Pirotecnica Pablo S.L.

Tras ser requeridos para ello, han presentado en tiempo y forma documentación de justificación de su oferta, que ha sido examinada por el técnico que suscribe. Una vez analizada se pasa a informar a continuación, teniendo en consideración lo indicado en el artículo 149 del TRLCSP.

De acuerdo con el acta de apertura de plicas del procedimiento abierto adjuntada por el Servicio de Contratación, la oferta presentada por Pirotecnica Pablo S.L, puede ser considerada baja desproporcionada según el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Informe sobre documentación presentada por Pirotecnica Pablo S.L como justificación de la baja.

En el escrito de justificación de baja de la empresa Pirotecnica Pablo S.L se alega como justificación de esta, la utilización de un sistema de lanzamiento propio denominado "MODULO PP SL" que le permite reducir los costos de personal, aunque no se indica qué reducción y de qué categorías (encargado, experto, aprendiz o auxiliar) se llevaría a cabo, ni el monto que esta reducción supondría.

Si tenemos en consideración que, debido al proceso de automatización y la simplificación de las infraestructuras utilizadas para el lanzamiento de los diferentes artefactos pirotécnicos, las personas, según he podido observar presencialmente en los últimos años varían en su número, voy a considerar 4 para cada evento (Castillo de fuegos 4 operarios; Mascletá 4 operarios), y teniendo en cuenta que los precios medios de los trabajadores (se ha utilizado la tabla de pluses de la Generalitat Valenciana). La tabla resultante es la siguiente:

TRABAJADORES LABORABLES	COSTE	SS	COSTE+SS
ENCARGADO	60,24 €	18,07 €	78,31 €
EXPERTO	56,28 €	16,88 €	73,16 €
APRENDIZ	41,28 €	12,38 €	53,66 €

Dado que en el pliego se ofrecen dos espectáculos pirotécnicos el cuadro de costes laborales para los dos espectáculos que se incluyen, supondrían las cantidades que se reflejan en la siguiente tabla:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690417_EFPM-3ZIQB-S1T17_0EAF693D34AE3400828DFFE409EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

TRABAJADORES LABORABLES	COSTE	SS	COSTE+SS	COSTE X 2 DÍAS
1 ENCARGADO	60,24 €	18,07 €	78,31€	156,62€
2 EXPERTOS	112,56 €	33,76 €	146,32 €	292,64€
1 APRENDIZ	41,28 €	12,38 €	53,66 €	106,72€
TOTAL				555,98€

Al ser 2 días la prestación de los servicios, se va a considerar la cantidad de 555,98€ a los que hay que sumar las dietas a 128,75€ por persona y día, al ser desplazamientos que conllevan pernocta fuera de casa lo que suponen 1.030,00 €, <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/08/pdfs/BOE-A-2018-11368.pdf> . Cuya suma total es de 1.585,98 €. Esta cantidad quedaría más que cubierta con los 2.600,36 €, que en su justificación destinan a esta partida.

En cuanto a los medios de transporte la empresa destina a esta partida 966,35€, considerando 1 viaje por día lo que implicaría (ida y vuelta) un recorrido de 2.000 Km y considerando que el consumo de los medios de transporte es de 12 litros por cada 100 Km, supondrían 240 litros que multiplicados por 1,50€ (precio actual del litro de gasoil) supondría un gasto de 360€, cantidad que restada de los 966,35€ dejarían 606,35€ para pago de peaje y alquiler de vehículos, si fuera el caso, que se considera cantidad suficiente a este efecto.

Los datos relativos a la partida de desgaste de utillaje no procedo a evaluarla por no ser experto en esta materia. En lo que respecta a la cantidad de 9.663,50 € destinadas a la compra de material, parece suficiente, si tenemos en consideración el precio de 29,02 €/kg, que según la empresa está situado en la horquilla de precios vigente en la actualidad en el sector. Aunque no aparece evaluada una partida destinada a la limpieza del material de desechos resultantes de la actividad, del lugar donde se van a realizar las tiradas, y que su retirada fuera subcontratada a una empresa, este técnico considera que el monto podría detrarse de los 2.108,40 € de la partida de beneficios.

Por lo expuesto, este técnico recomienda la inclusión de Pirotecnica Pablo S.L. al proceso de licitación.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital"

A la vista del informe transcrito, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir la oferta presentada por el licitador PIROTECNICA PABLO S.L. al presente procedimiento de licitación.

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023012SER - Servicio de fuegos artificiales durante las Fiestas de San Miguel Arcángel 2023

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico de La concejalía de Fiestas, d. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 12 de Julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2023

Una vez admitida la oferta de la empresa PIROTECNIA PABLO, S.L. y procediendo a la valoración de todas las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios especificados en el pliego, la puntuación obtenida por cada una de ellas son las siguientes:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-07-12 MEJ 26-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EFPM-3ZIQB-S1T17 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 9:38:07 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 14/07/2023 14:48 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/07/2023 10:20
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469047 EFPM-3ZIQB-S1T17 0EAF69D34AE3400828D FEE409EB5178CD27BD50A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U.	61,26
GIRONINA, S.L.	61,94
PIROTECNIA PABLO, S.L.	100,00
PIROTECNIA ZARAGOZANA SA	63,53

Por lo que es la empresa PIROTECNIA PABLO, S.L. la que ha obtenido la mayor puntuación. Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital,"

A la vista de las ofertas presentadas, así como del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar las puntuaciones que figuran en el informe transcrito, dar traslado de las mismas a la Plataforma de contratación del Estado y clasificar las ofertas como se indica a continuación:

- 1º.- PIROTECNIA PABLO, S. L.
- 2º.- PIROTECNIA ZARAGOZANA, S. A.
- 3º.- GIRONINA, S. L.
- 4º.- F.A. DEL MEDITERRANEO, S. L. U.

10.- Propuesta adjudicación: 2023012SER - Servicio de fuegos artificiales durante las Fiestas de San Miguel Arcángel 2023

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente 2023012SER - Servicio de fuegos artificiales durante las Fiestas de San Miguel Arcángel 2023 a la mercantil PIROTECNIA PABLO S. L. y requerir a la misma para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento.

LA SECRETARIA,
Lisa Martín-Aragón Baudel.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández.